



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número 120 del 5 de febrero de 2021, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **680014003009-2020-00377-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **JAIRO ALONSO JIMENEZ RUEDA**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, limitado a la suma de \$ 98.250.000 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e36a67bfcc6303b3c53048123a1970610cf36f91e418d46aa0f89cfd295a905f

Documento generado en 15/03/2021 03:59:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.36 del 16 de marzo de 2021.